ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
DAVID ECHEVERRI LOPEZ	Gestión de la Biodiversidad Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.	AGOSTO DE 2023

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**x**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La especie *Podocnemis lewyana* conocida comúnmente con el nombre **Tortuga de Río**, es una especie endémica de Colombia, ocupa las cuencas Caribe y Magdalena-Cauca, encontrándose en los ríos Sinú, San Jorge, Cauca y Magdalena en la parte noroccidental de Colombia. Habita en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Santander, Sucre y Tolima.

Los individuos de *Podocnemis lewyana* son vistos principalmente a lo largo de las riberas de los ríos, aunque también ocupan caños, ciénagas y áreas inundadas conectadas a los ríos. Pueden observarse tomando el sol en las playas o barrancos a lo largo de las orillas o sobre árboles caídos. Los individuos más pequeños tienden a ocurrir en aguas más turbias o en llanuras inundadas.

La Tortuga del Rio Magdalena (Podocnemis lewyana), es la que mayor tamaño alcanza en esta región del país (hasta 50 cm de longitud recta del caparazón y 10,4 kg), razón por la cual ha sido consumida como alimento de manera ilegal por las comunidades ribereñas, tanto su carne como sus huevos, lo que ha propiciado que la disminución de sus poblaciones a tal punto que actualmente se encuentra catalogada por la UICN (Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza). como especie en Peligro Crítico (PC) de extinción.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Lo anterior, sumado al pisoteo de ganado, es otra causa importante de pérdida de nidadas en el Magdalena medio. Igualmente, es común encontrar nidos infestados con hormigas, hemípteros, coleópteros, dípteros y hongos. Se ha registrado una gran variedad de depredadores naturales como por ejemplo la nutria, el zorro, la tayra y todos los felinos depredan naturalmente a las tortugas en su estado adulto. La evidencia sobre consumo humano por pesca intencional o incidental es masiva y extendida.

En el municipio de Puerto Triunfo, se han realizado algunas acciones tendientes a la recuperación y conservación de esta importante especie, de manera específica el Corregimiento de Estación Cocorná, ha sido pionero en la realización de proceso de conservación de esta especie, mediante actividades de manejo y liberación de tortugas a su hábitat natural el cual está conformado por ríos, caños, ciénagas y áreas inundadas conectadas a los ríos, esto es específicamente en el Rio Claro Cocorná Sur y los complejos de humedales asociados a este. Estos procesos han logrado consolidar un trabajo en pro de la recuperación de esta especie, mediante la participación comunitaria, la educación ambiental y la investigación.

El programa de conservación de la especie Tortuga de Rio ha sido acompañado por Cornare en el marco de su misionalidad, teniendo presente que se trata de una especie en vía de extinción que requiere medidas para su recuperación y conservación. Desde el año 2010, la Corporación y la comunidad del corregimiento Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo, preocupados por la disminución de la población de Tortuga de Río (Podocnemis Lewyana), iniciaron acciones para generar conciencia en la población local, sobre la importancia de proteger esta especie que durante años fue utilizada para el consumo humano y así disminuir la presión a la que estaba sujeta. Es así como se inicia el proyecto de sensibilización ambiental y monitoreo de hembras anidantes, en el área que hace parte del río Claro- Cocorná Sur, y parte del Magdalena Medio, con una cobertura de más de 30 km.

Las acciones se han centrado en hacer seguimiento constante a las nidadas en los periodos de postura, aprovechando el conocimiento empírico de personas que antes cazaban los huevos. Los huevos que se encuentran vulnerables deben ser incubados de manera ex-situ, en un espacio cerrado, que permite el control de la temperatura, el cual es fundamental para determinar el sexo de las tortuguillas que eclosionan. De manera in-situ se protegen las nidadas demarcando las áreas naturales. Los neonatos que emergen de los huevos eclosionados deberán ser llevados a piscinas de paso durante cierto periodo de tiempo, para disminuir los indicies de mortalidad y posteriormente son liberados en su hábitat natural.

Avalos

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Las tortuguillas que eclosionan de forma in situ deben ser trasladadas a piscinas de paso por un periodo promedio de un mes, para asegurar que estas tengan el vitelo sano y hayan adquirido las condiciones necesarias para sobrevivir en su hábitat natural. El agua de las piscinas debe tener una temperatura no inferior a 26°C ya que las tortugas son animales heterotermos.

La Corporación ha venido prestando su apoyo permanente en todo el proceso, por medio de asistencia técnica y actividades de educación y sensibilización ambiental a las comunidades, grupos organizados e instituciones de la región. De igual forma las acciones de liberación se realizan especialmente en el complejo de humedales del río Claro Cocorná Sur, estos eventos de liberación son aprovechados para hacer un homenaje a las tortugas, del cual participa la comunidad y las instituciones educativas, siendo un escenario de promoción para la conservación de la Tortuga Río.

Este proceso siempre ha estado articulado a la conservación de los humedales como ecosistema estratégico de la región y se ha convertido en un ejemplo de trabajo en la reproducción, manejo, y conservación de la especie de Tortuga de Río. Tanto así que desde el año 2010 a la fecha han sido liberadas aproximadamente 10.000 tortuguitas en ecosistemas naturales y en promedio 5.000 personas han recibido capacitación y participado en procesos educativos.

Sumado a lo anterior, en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 de Cornare en la línea estratégica 3: Autoridad Ambiental y Gestión Integral de los Recursos Naturales, programa 4. Gestión Integral de la Biodiversidad, se establecen metas asociadas con Implementación de medidas de prevención, control, conservación y manejo en ejecución para 4 especies invasoras y 10 especies amenazadas.

Bajo este panorama, Cornare pretende continuar con la ejecución de acciones tendientes al manejo y la conservación de esta especie sobre la cuenca del río Claro Cocorná Sur, en el corregimiento de Estación Cocorná, mediante actividades de seguimiento a las posturas de los huevos de la tortuga, en las playas del río Claro Cocorná Sur, para garantizar su viabilidad, evitar que sean depredados o pisoteados por el ganado y poderlos transportar hasta sitios adecuados para la incubación y nacimiento de neonatos.

Adicionalmente, se contemplan acciones de educación y sensibilización asociadas con la liberación de las tortugas. En estas actividades se busca generar conocimiento en la comunidad local y visitantes sobre la importancia de la conservación de esta especie, de

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

manera tal que se tome conciencia y se reduzcan las amenazas que enfrenta, se reconoce que el trabajo por la conservación de esta especie debe ser continuo.

Para llevar a cabo todo lo anterior se hace necesario realizar un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77111507 y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	AUTORIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES
PROGRAMA	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO PAI	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO	GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

NO APLICA

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1.1. OBJETO: "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111507	Servicios de protección de las especies en peligro de extinción

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.
De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El personal contratado durante la ejecución del contrato, debe contar con el pago de la seguridad social	Planilla de seguridad social
Potencial reciclable	Se entrega hidratación y refrigerio en los eventos de liberación de tortugas, los cuales, deben estar empacados en materiales reciclables o biodegradables

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Ítem	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	Actividad	Unidad	Cantidad
1	78141700	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur y recolección de huevos de tortuga (transporte fluvial).	Jornada	20
2	8111600	Realizar el cuidado, supervisión y seguimiento de los huevos recolectados y la atención, valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso (**Anexo Actividades**)	Mes	7
-3	80141902	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio. Estas actividades incluyen: Transporte fluvial (dos canoas por cada jornada), a diferentes sitios de liberación humedal (Aurora 1 y Aurora 2) Humedal Buenos Aires, Humedal La Esmeralda (coordenadas anexas en documento) capacitación a las personas asistentes Alquiler de salvavidas Hidratación y refrigerio asistentes (promedio de 30 personas)	Jornada	3
4	81141601	Proveer alimentación y demás insumos como (plantas de la región para enriquecer los hábitats, buchón de agua y hojas de biao) para el proceso de conservación de tortuga de rio. Anexo APU	Global	7

Detalle:

El lugar de ejecución del contrato es el Corregimiento de Estación Cocorná (municipio de Puerto Triunfo) y sus inmediaciones, asociadas a las márgenes del Río Claro Cocorná Sur, por ser este el único lugar de la jurisdicción con distribución natural de la especie.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Ítem 1: Esta actividad consiste en la logística y personal necesario para hacer el seguimiento a las posturas de los huevos de la tortuga *Podocnemis lewyana,* que requiere principalmente transporte fluvial para movilizar al técnico requerido para la ejecución de este proceso y persona de la comunidad con conocimiento empírico en el seguimiento del rastro de tortuga en proceso de desove, identificación de nidos y recolección de huevos de tortuga, (persona que será capacitada para fortalecer los conocimientos que ya posee por parte del técnico). Dado que los lugares donde estas ponen los huevos corresponden a las playas asociadas a las márgenes del Río Claro Cocorná Sur y la forma de acceder a las playas es a través de transporte fluvial. La recolección de las nidadas de tortuga debe realizarse por personal con experiencia en procesos de conservación de Tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*), ya que se requieren conocimientos específicos para identificar las playas donde las tortugas generalmente anidan, para posteriormente, marcar y recoger los huevos. Una vez identificada la nidada se procede a realizar la recolección y transporte de los huevos con mucho cuidado colocándolos en la misma forma en que fueron encontrados, para evitar la muerte del embrión, los huevos se disponen en canastas o recipientes plásticos amplios con arena proveniente de la misma playa para evitar la pérdida de agua, los huevos deben ser llevados hasta un sitio que cuente con la infraestructura adecuada para el manejo de los huevos y los neonatos. Para una correcta incubación de los huevos es necesario contar con dos espacios cerrados, que permitan el control de la temperatura de los huevos, la cual debe ser de 34°C promedio para machos y 36°C promedio para hembras. Los huevos se deben disponer en los mismos recipientes en que fueron recolectados, manteniendo las mismas condiciones descritas. Se debe utilizar recipiente por nidada, debidamente marcado refiriendo fecha y lugar de la de recolección.
La recolección se realiza en todas las playas del Río Claro Cocorná Sur parte alta y baja, en la jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo (aproximadamente 14 playas) se adjunta un plano con la localización de las posibles zonas.

Se debe tener en cuenta los tiempos de anidación correspondiente a noviembre, diciembre y enero. La lancha debe tener capacidad mínima para transportar a dos personas, con un conductor capacitado, para cada transporte fluvial, el personal debe contar con chaleco salvavidas y póliza de seguro extremo. Se hace seguimiento a la mayor cantidad posible de nidadas, cabe anotar que se deben recolectar las que se encuentran en peligro inminente en las playas ya sea por inundación, pisoteo del ganado, las que no estén en peligro se dejan en el sitio, pero se les hace seguimiento a través del marcaje y continuas visitas de revisión. Estas jornadas no son abiertas al público, las realizan una persona con conocimiento y experticia en el tema, por lo tanto, no se realiza convocatoria.

Ítem 2

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

El cuidado de las nidadas y los neonatos eclosionados requieren atención continua, es por lo anterior que esta actividad la debe realizar un técnico que se encargue de llevar a cabo la asistencia para el cuidado, supervisión y seguimiento de los huevos recolectados, controlando y garantizando las condiciones óptimas de manejo de los espacios de incubación, hasta el momento de la eclosión. De igual forma, la atención, valoración y alimentación de las tortuguillas que eclosionan y deben ser trasladadas a piscinas de paso, donde permanecen máximo un mes para asegurar que estas tengan el vitelo sano y hayan adquirido las condiciones necesarias para sobrevivir en su hábitat natural. Para asegurar el espacio idóneo para albergar todas las tortuguillas producto de la incubación exsitu de una temporada (aproximadamente 300 individuos) es necesario contar con una piscina de transición, con una temperatura promedio del agua 26°C ya que las tortugas son animales heterotermos, un área mínima de 3 x 3 mt y 40 cm de profundidad, que tenga una plataforma que permita la entrada y salida de las tortugas a un área seca de mínimo 50 cm, y una barrera perimetral que impida el escape de las tortuguillas.

Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación.

Esta asistencia técnica debe ser prestada por un técnico en recursos naturales o áreas afines, con experiencia de mínimo dos años en el trabajo con esta especie (*Podocnemis lewyana*), para su reproducción y liberación. Deberá acreditar la experiencia e idoneidad presentando la hoja de vida con sus respectivos anexos de formación y certificados de experiencia. De igual forma, este técnico será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.

Ítem 3. Uno de los procesos más importante hacia la conservación de esta especie, es garantizar que los huevos de las tortugas nazcan y se conviertan en neonatos para luego ser liberados al medio natural y que mantengan las poblaciones silvestres en buen estado, esto es lo que se busca con los repoblamientos o liberaciones. Adicionalmente generar sensibilización y educación en torno a la importancia de la conservación de esta especie para las comunidades locales y visitantes. Para los eventos de repoblamiento se seleccionan las tortugas que son aptas para ser liberadas al medio natural y se llevaran a sitios cercanos a las playas donde fueron encontradas para ser liberadas al río, esta actividad se realiza con las comunidades locales, **el detalle técnico que incluyen las jornadas está en el APU adjunto a los estudios (Para definir los precios se tomaron valores de convenios anteriores)**. Se realizarán 3 eventos de repoblamientos. Por cada

A.U.P.G.N.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

evento se convocará a un máximo de 30 personas. Una vez se tenga las fechas de eclosión de las nidadas recolectadas se programarán las jornadas de liberación, previo a esto el técnico responsable del manejo de las tortuguillas convocatoria a las comunidades locales para garantizar su participación, así como a Cornare y el municipio de Puerto Triunfo. Antes de iniciar la jornada de repoblamiento el técnico contrato realizará una capacitación por medio de una charla de sensibilización y educación dirigida a los participantes de la jornada, en la cual se expondrá la importancia de las tortugas en los ecosistemas, como se debe realizar la liberación de las tortugas para evitar ponerlas en riesgo, cuáles deben ser las medidas de precaución durante el transporte fluvial, cuáles son los impactos positivos que se generan sobre la especie y el ambiente con el repoblamiento de tortuga. Para la realización de las jornadas se utilizarán dos canoas con capacidad de 15 personas por canoa, por seguridad cada persona deberá portar el respectivo chaleco salvavidas, el lugar de los repoblamientos se harán en 20 kilómetros del río Cocorná Sur, las tortuguitas serán liberadas en las mismas playas donde fueron recolectados los huevos. A cada asistente se le brindará una botella de agua de 1 litro y un almuerzo tipo fiambre que constará de: proteína: 120g cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo, pescado u opción vegetariana). Harinas: 2 porciones variadas (100g c/u) arroz, espagueti o pastas, lentejas, garbanzos, frijoles. Legumbre o verdura: 1 porción de 100g para la ensalada, empacado en hoja de plátano o de biao. Bebida: jugo natural de 250 ml en envase de vidrio, porcelana o material reciclable.

Ítem 4: Esta actividad consiste en proveer la logística necesaria para la alimentación de las tortugas que se encuentran en proceso de adaptación en las piscinas de transición, y las que están en estado juvenil y adulto que requieren periodos de recuperación. Generalmente las tortugas de río se alimentan peces, alimento concentrado, hojas, y plantas de pequeño porte que se encuentran en las riberas del Río Claro Cocorná Sur., Para contribuir a la adecuada atención de las tortugas se requieren insumos de papelería (impresiones, copias, carpetas) y artículos para la limpieza, desinfección y elementos de bioseguridad (guantes), para garantizar que los espacios cuenten con las condiciones de asepsia óptimos para los procesos de y recuperación de las especies de tortugas.

Actividad	Unidad	Cantidad
Suministro de alimento comercial para peces en etapa de levante con porcentaje de proteína mínima de 32% (suple los requerimientos nutricionales de la especie)	Bulto por 40 kg	7
Personal idóneo para la consecución de hojas y plantas para la alimentación de las tortugas	Personal	1
Insumos papelería (impresiones, copias, carpetas) y limpieza	Global	1

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Guantes de látex	Caja x 100 und	14

El contrato a celebrar es a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de **siete (7) meses** contados a partir de la firma del mismo previa legalización.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1. VALOR: El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS SETTENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 31.778.948)**

6.2. FORMA DE PAGO

Cornare realizará los pagos al contratista mediante actas de avance de lo realmente ejecutado, previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente, de acuerdo a sus obligaciones tributarias, presentación de informe, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal
La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

7.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de CORNARE.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Presentar informes de seguimiento para cada acta de avance, con los resultados y evidencias de ejecución de cada una de las actividades realizadas.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

e) El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en ejecución de actividades relacionada con el manejo y conservación de la especie tortuga de Rio (*Podocnemis lewyana*).

f) El proponente deberá presentar la hoja de vida del técnico en recursos naturales, que tenga la idoneidad y la experiencia requerida para el presente proceso, adjuntando los certificados de experiencia en el manejo y conservación de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*), en el que se acrediten como mínimo dos (2) años de experiencia laboral relacionada.

g) El proponente deberá presentar evidencias fotográficas de los espacios para la incubación ex situ de los huevos recolectados y la piscina de paso para los neonatos de tortuga., adicionalmente deberá certificar que cuenta con el bien inmueble que garantiza el cumplimiento de las actividades citadas en los estudios previos.

h) Diligenciar los formatos y documentos entregados por CORNARE (Formato de recolección de nidadas, formato de porcentaje de eclosión, supervivencia y liberación, libro de ingresos, acta de recepción de animales, historia individual).

i) Informar a CORNARE las fechas de los repoblamientos para el acompañamiento.

j) Realizar la convocatoria a las comunidades locales para realizar los repoblamientos para garantizar su participación.

k) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos el respectivo chaleco salvavidas.

l) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos la póliza de seguro extremo que tenga cubrimiento principalmente de:

- Asistencia médica por accidente
- Traslados médicos por accidente
- Compensación o invalidez por desmembración accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo
- Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial. Marítimo y aéreo
- Compensación por muerte por ahogamiento
- Renta por hospitalización por accidente diaria, 5 días máximo

m) Suministrarle a los participantes de las actividades de seguimiento de las posturas de la tortuga de río y de los repoblamientos, el refrigerio.

8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será delegada por el ordenador del gasto, quien contará con el jefe de oficina de Gestión de la Biodiversidad, A.P. y S.E como coordinador para ejercer la supervisión del contrato de mínima cuantía.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó estudio de costos por parte de la oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, mediante cotizaciones presentadas y se fija el presupuesto oficial, promediando las cotizaciones recibidas, todo esto, para poder satisfacer las necesidades para contribuir a la conservación y manejo de las poblaciones de tortuga de rio (*Podocnemis lewyana*) en la jurisdicción de Cornare y la realización de este proceso contractual. (De acuerdo al anexo Estudios de Mercado).

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	Cotización GLOBALSERVICIOS CONTRATISTAS S.A.S Valor Unitario	Cotización CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Unitario	Cotización AAFUVER Valor Unitario	**Valor promedio Unitario**	**Valor promedio Total**
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del Río Claro Cocorná Sur (transporte fluvial)	Jornada	20	$277.000	$ 281.000	$430.269	**$ 329.423**	**$ 6.588.460**

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2	Llevar a cabo la asistencia tecnica para la operación del centro de conservacion de turtuga de rio (Podocnemis lewyana), valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso.	Mes	7	$ 2.380.000	$ 2.320.000	$1.920.000	**$2.206.667**	**$15.446.667**
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio	jornada	3	$1.900.000	$1.910.000	$ 1.980.000	**$1.930.000**	**$5.790.000**
4	Proveer alimentación y demas insumos para el mantenimiento de los huevitos y tortugas que están en el centro de conservación	Mes	7	$590.000	$561.900	$542.595	**$564.832**	**$3.953.822**
							TOTAL	**$31.778.948**

CORNARE realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato No.1, denominado resumen económico

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Aurán

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del riesgo en contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

EL VALOR DEL CONTRATO NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SE CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR LA SIGUIENTE GARANTÍA.
De acuerdo con el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:
De cumplimiento del contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

De responsabilidad civil extracontractual. Por un monto de 200 SMLV, un plazo de dos meses más, al de ejecución del contrato.

14. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

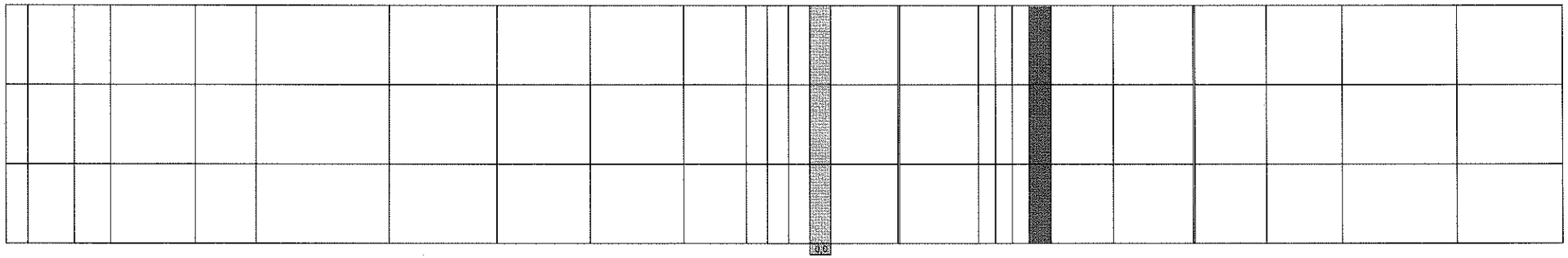
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (Podocnemis lewyana) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía
DEPENDENCIA	Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		$	31.776.948

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Oportuno? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Interno | Contratación | Operacionales | La no suscripción del contrato por parte del contratista | Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 5 | 1 | 6,0 | Cornare | Adelantar nuevo proceso de contratación | 3 | 4 | 6 | 6,0 | Retraso en la satisfacción de la necesidad | Dependencia que adelantó el proceso contractual | Inmediato | Inmediato | Inmediato | Inmediato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento del contrato | Que no se cumpla con el objeto del contrato | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15% | Posible | 3 | 5 | 3 | 7,0 | CONTRATISTA | Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento | 3 | 6 | 7 | 7,0 | Incumplimiento parcial o total del objeto contractual | Supervisor del contrato | Una vez se identifique el incumplimiento | Una vez se identifique el incumplimiento | Mediante informes de supervisón | Con la verificación del informe de actividades presentado por el contratista |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Realizar la entrega de productos en mal estado o sin cumplir los requerimientos establecidos dentro de los estudios previos | Entrega de productos en mal estado o averiados puede ser por la forma de transportarlos | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Probable | 1 | 1 | 3 | 2,5 | CONTRATISTA /Cornare | Estar en constantes conversaciones con el ganador del proceso para evitar contratiempos a la hora de la entrega de los insumos | 1 | 3 | 3 | 2,5 | Retraso en el cumplimiento del cronograma de entrega de los articulos. | Contratista | Una vez se identifique la situación | Una vez se identifique la situación | Consultando los sistemas de información climática y estado del tiempo. | Permanentemente |
| 4 | Específica | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | La no consecución de algun producto con las especificaciones tecnicas requeridas | Retraso en el cumplimiento de la entrega de los insumos requeridos inicialmente y proyectadas para un tiempo determinado. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 1 | 1 | 2 | 2,5 | CONTRATISTA /Cornare | Realizar adecuadas socializaciones del proyecto del proyecto con los municipio donde se realizaran las respectivas entregas de insumos como fortalecimiento | 1 | 3 | 3 | 2,5 | Retraso en el cumplimiento del cronograma de entrega de insumos | Contratista | Inicio del contrato | Una vez se identifique la situación | Inmediato | Permenentemente |
| 5 | General | Interno | Contratación | Operacionales | No presentación de un oferente o contratista para la ejecución del proyecto | Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 5 | 1 | 6,0 | Cornare | Adelantar nuevo proceso de contratación con modificaciones en las exigencias | 2 | 4 | 5 | 6,0 | Retraso en la satisfacción de la necesidad | Dependencia que adelantó el proceso contractual | Inmediato | Inmediato | Inmediato | Inmediato |
| |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS POBLACIONES DE TORTUGA DE RIO (*Podocnemis lewyana*) EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	FECHA DILIGENCIAMIENTO: septiembre 2023	
DEPENDENCIA	Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	$31.778.948

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1. Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur y recolección de huevos de tortuga (transporte fluvial). 2. Realizar el cuidado, supervisión y seguimiento de los huevos recolectados y la atención, valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso (**Anexo Actividades**) 3. Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio. Estas actividades incluyen: Transporte fluvial (dos canoas por cada jornada), a diferentes sitios de liberación humedal (Aurora 1 y Aurora 2) Humedal Buenos Aires, Humedal La Esmeralda (coordenadas anexas en documento) capacitación a las personas asistentes Alquiler de salvavidas Hidratación y refrigerio asistentes (promedio de 30 personas) 4. Proveer alimentación y demás insumos como (plantas de la región para enriquecer los hábitats, buchón de agua y hojas de biao) para el proceso de conservación de tortuga de rio. Anexo APU
TÉCNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos
VALOR, FORMA DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.	El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS SETTENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 31.778.948).** Cornare realizará los pagos al contratista mediante actas de avance de lo realmente ejecutado, previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente, de acuerdo a sus obligaciones tributarias, presentación de informe, certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal

	La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.
PLAZO	El contrato tiene un plazo de **siete (7) meses** contados a partir de la firma del mismo previa legalización.

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos

Ítem	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	Actividad	Unidad	Cantidad
1	78141700	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (Esta actividad contempla: alquiler de canoa, combustible 2 Galones por jornada)	Jornada	20
2	8111600	Realizar la atención, valoración y alimentación durante el tiempo de adaptación de los neonatos de tortuga en las piscinas de paso	Mes	7
3	80141902	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio. Estas actividades incluyen: • Transporte fluvial (dos canoas por cada jornada), a diferentes sitios de liberación humedal (Aurora 1 y Aurora 2) Humedal Paticos, Humedal La posada • capacitación a las personas asistentes • Alquiler de salvavidas • Hidratación y refrigerio asistentes (promedio de 30 personas)	Jornada	3
4	81141601	Proveer alimentación y demás insumos como (plantas de la región para enriquecer los hábitats, buchón de agua y hojas de biao) para el mantenimiento del centro de conservación	Global	7

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	IPC (13,3%)	Valor Unitario+IVA+IPC	Valor Total
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial)	Jornada	20	$ 259.424	No aplica	$ -	$ -	**$ 6.588.461**
2	Técnico en recursos naturales o áreas afines, que se encargue de llevar a cabo la asistencia para la atención y manejo de los huevos y las tortugas de rio (Podocnemis lewyana) durante el tiempo de adaptación en las piscinas de paso. Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación. Será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.	Mes	7	$ 2.209.681	No aplica	$ -	$ 2.209.681	**$ 15.467.767**
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio	Jornada	3	$ 1.930.240	No aplica	$ -	$ 1.930.240	**$ 5.790.720**
4	Proveer alimentación y demas insumos para el mantenimiento de tortugas ex-situ	Mes	7	$ 561.715	No aplica	$ -	$ -	**$ 3.932.000**
							Valor total	**$ 31.778.948**

$ 31.769.183
$ 9.765

nota item 1: Suma del valor que corresponde a las 20 jornadas ($5,188,480) + el valor de las poncheras ($1,399,981)

Ítem	Actividad							
1	Realizar el seguimiento a las posturas de la tortuga de río en las playas del río claro Cocorná sur (transporte fluvial)							
Sub Ítem	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**IPC (13,3%)**	**Valor Unitario+IVA+IPC**	**Valor Total**
1.1	Alquiler canoa	canoa	1	$ 60.000	No aplica	$ -	$ 60.000	$ 60.000
1.2	Suministro combustible canoa	galon	3	$ 15.000	No aplica	$ -	$ 15.000	$ 45.000
1.3	Conductor	personal	1	$ 64.000	No aplica	$ -	$ 64.000	$ 64.000
1.4	Alquiler chalecos salvavidas para personas que acompañan las jornadas	global	3	$ 5.000	No aplica	$ -	$ 5.000	$ 15.000
1.5	Personal apoyo recoleccion nidadas	personal	1	$ 64.000	No aplica	$ -	$ 64.000	$ 64.000
1.6	Póliza seguro extremo	personal	3	$ 3.200	$ 608	$ -	$ 3.808	$ 11.424
							Valor por jornada	$ 259.424
							Valor por 20 jornadas	**$ 5.188.480**
1.7	ponchera plástica de 12 lt medidas 46,5 X 31,5 X16,5	unidad	35	$ 33.613	$ 6.386		$ 39.999	$ 1.399.981
							Valor total ítem	**$ 6.588.461**

nota numeral 1,7: Utensilios que se compran una sola vez

nota valor total: Suma del valor de las 20 jornadas más las poncheras

Ítem	Actividad							
2	Llevar a cabo la asistencia tecnica							
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	IPC (13,3%)	Valor Unitario+IVA +IPC	Valor Total
2	Técnico en recursos naturales o áreas afines, que se encargue de llevar a cabo la asistencia para la atención y manejo de los huevos y las tortugas de rio (Podocnemis lewyana) durante el tiempo de adaptación en las piscinas de paso. Así mismo, el cuidado permanente a las tortugas en estado juvenil y adulto que requieran periodos de recuperación. Será el encargado de diligenciar los formatos entregados por Cornare, que garantizan una manejo adecuado de la información relacionada con el monitoreo de la especie.	Mes	7	$ 2.209.681	No aplica	$ -	$ 2.209.681	$ 15.467.767

Ítem	Actividad							
3	Realización de repoblamientos con neonatos de tortuga de rio							
Sub Ítem	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**IPC (13,3%)**	**Valor Unitario+IVA+IPC**	**Valor Total**
3.1	Alquiler canoas	Canoa	2	$ 60.000	No aplica	$ -	$ 60.000	$ 120.000
3.2	Suministro combustible canoas	Galón	6	$ 15.000	No aplica	$ -	$ 15.000	$ 90.000
3.3	Conductor canoas	Personal	2	$ 64.000	No aplica	$ -	$ 64.000	$ 128.000
3.4	Alquiler chalecos salvavidas	Global	30	$ 5.000	No aplica	$ -	$ 5.000	$ 150.000
3.5	Personal experto en repoblamiento	Personal	2	$ 64.000	No aplica	$ -	$ 64.000	$ 128.000
3.7	Hidratación: botella de agua de 1 litro y un almuerzo tipo fiambre que constará de: proteína: 120g cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo, pescado u opción vegetariana). Harinas: 2 porciones variadas (100g c/u) arroz, espagueti o pastas, lentejas, garbanzos, frijoles. Legumbre o verdura: 1 porción de 100g para la ensalada, empacado en hoja de plátano o de biao. Bebida: jugo natural de 250 ml en envase de vidrio, porcelana o material reciclable.	Global	30	$ 40.000	No aplica	$ -	$ 40.000	$ 1.200.000
3.8	Póliza seguro extremo	personal	30	$ 3.200	$ 608	$ -	$ 3.808	$ 114.240
							Valor por jornada	$ 1.930.240
							Valor por 3 jornadas	**$ 5.790.720**